Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme

SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACIÓN

Distrito Isleta, Puerto, Guanarteme

AÑO 2018

C/ Pérez Muñoz s/n
35008 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 50

Código Seguro de verificación:pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Millares Cantero (Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme)		FECHA	10/01/2018
	Tomas Mayor Ventura (Jefe de Negociado-TMV)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==	PÁGINA	1/11

pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Artículo 1.- OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

1.1.- El presente Pliego contiene la regulación de las condiciones técnicas del contrato que tiene por objeto la prestación de servicios en la realización de la **instalación, conexión, manejo, montaje y desmontaje de materiales de equipos de sonido, iluminación y equipos complementarios,** para el desarrollo de actividades culturales y deportivas, así como para cualquier otro evento y/o actividad lúdica, festiva, sociocultural y socioeducativa, que organice o en la que colabore el distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, **fomentando la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo y la existencia de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato.**

1.2.- La prestación de los servicios de **equipos de sonido, iluminación y equipos complementarios** será para la realización de actos y actuaciones musicales de grupos folklóricos, rondallas, corales, solistas, escala en hi-fi, grupos de rock, humoristas, obras teatrales, sketchs de bailes modernos y artistas musicales, conciertos de artistas locales, nacionales e internacionales, en los actos mencionados, así como otros tipos de eventos, como juntas de distrito, inauguraciones, conferencias, charlas-coloquios, congresos, exposiciones, romerías, muestras culturales y cualquier otro tipo de actividad donde se necesiten dichos equipos.

1.3.- El servicio, que es el **100%** de la utilización de los equipos de sonido, iluminación y equipos complementarios, incluirá **todas las prestaciones de los medios humanos, técnicos, materiales y auxiliares**, y todas aquellas tareas necesarias para un buen desarrollo y funcionamiento de los equipos que comprenderán, **como mínimo,** los relacionados en el **Anexo I,** donde se establecen las descripciones, composiciones y los importes máximos para la prestación de los servicios. Las pruebas de sonido, iluminación y equipos complementarios a realizar el mismo día del evento, o en días anteriores al mismo, estarán incluidas en el precio del servicio del evento, por lo que será parte indivisible, ni tendrá ningún otro coste.

1.4.- La empresa adjudicataria se compromete a la custodia, seguridad y vigilancia que la instalación de sus equipos ocasione, durante los días que dure el contrato.

1.5.- La empresa adjudicataria deberá, también, abonar el costo de la cuota de conexión a la red eléctrica durante el periodo de fiestas, o, en su defecto, procederá a contratar los servicios de grupo/s electrógeno/s en caso necesario, con el combustible incluido, abonado su coste. En el supuesto de que se solicite el uso de una acometida eléctrica municipal, se deberá aportar, Certificado de la instalación eléctrica y Memoria Técnica de Diseño, firmados por instalador autorizado y aprobados por la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias, sin coste adicional para este Ayuntamiento.

1.6.- La empresa adjudicataria en las relaciones con sus trabajadores adscritos a la ejecución del contrato, quedará sujeta a lo previsto en el convenio colectivo laboral

Código Seguro de verificación:pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Millares Cantero (Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme)		FECHA	10/01/2018
	Tomas Mayor Ventura (Jefe de Negociado-TMV)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==	PÁGINA	2/11

pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==

de ámbito estatal vigente que le sea de aplicación, salvo que éste sea menos beneficioso que el convenio de empresa que le pueda ser de aplicación.

Artículo 2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato del servicio de las actividades que se regula en el presente Pliego será de dos años, pudiéndose prorrogar, de forma expresa, por otros dos años adicionales.

Artículo 3.- ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

3.1.- El técnico responsable de la unidad administrativa comunicará, vía fax y/o e-mail, a la empresa adjudicataria las zonas e instalaciones donde se deberá prestar el servicio, así como los días de comienzo y la terminación del mismo. La empresa deberá asumir todas las órdenes que esta unidad emita, siempre que las mismas se den por escrito y estén comprendidas dentro del objeto del contrato (según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Técnicas). Asimismo, se especificará en la orden de servicio tanto la hora de comienzo como la hora estipulada para la terminación del servicio, sin perjuicio de que la hora de comienzo se pueda adelantar por causas justificadas como ensayos y coordinación técnica de los equipos por parte de los grupos, artistas o sus representantes, etc.

3.2.- El servicio de equipos de sonido, iluminación y equipos complementarios lo realizará la empresa adjudicataria **cualquier día del año** que sea designado por la unidad administrativa, desde la firma del **Acta de Iniciación del servicio** en **horario de mañana, tarde y/o noche,** de acuerdo con las necesidades establecidas en el **Anexo I.**

3.3.- El tipo de servicio y su importe máximo, con el 7% de IGIC incluido, puede variar según las actividades objeto de la prestación y la utilización de los equipos y accesorios por uso continuado durante varios días, o por la no utilización de algunos materiales relacionados en cada actividad, describiéndose la composición de las mismas en el **Anexo I.**

3.4.- Descuentos por la no utilización de material.- La empresa adjudicataria realizará los descuentos en las certificaciones (facturas) de aquellos materiales que se encuentran especificados en las actividades objetos de los servicios que no sean utilizados en dicha actividad, con la valoración descrita en la **lista de precio** presentada por la empresa.

Ejemplo: Actividad del servicio=Congresos, importe máximo licitación= 315,00 €.

ACTIVIDADES	Sistema de PA	Control PA
CONGRESOS	PA adecuada al espacio	1 Mesa Yamaha LS 9 o similar
	1.000W mínimo	1 Grabación en audio del acto
	Microfonía/ LINE / Soporte	
	3 Shenheiser ME 36	2 micros inh. Shenheiser 300, 2 soportes micro
	3 MZH 3062	3 MZTX 31
	EQUIPOS COMPLEMENTARIOS	
	1 Proyector de 3000 lumines	1 Pantalla de proyección 2x2
	1 PC portátil	

Código Seguro de verificación:pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Millares Cantero (Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme)		FECHA	10/01/2018
	Tomas Mayor Ventura (Jefe de Negociado-TMV)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==	PÁGINA	3/11

pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==

a.- El cumplimiento por parte del adjudicatario de lo establecido en este Pliego de Condiciones, tanto en la oferta presentada por el adjudicatario, como en la legislación aplicable.

b.- La calidad de la prestación de servicios de los equipos de sonido, iluminación y equipos complementarios, mediante revisión de un libro de reclamaciones, que el adjudicatario pondrá a disposición de los colectivos organizadores de los eventos donde el Distrito colabore y que recogerá detalladamente las quejas recibidas y las respuestas a las mismas, las cuales deberán ser realizadas dentro de los diez días naturales siguientes al de la recepción.

5.3.- El adjudicatario deberá presentar a la unidad administrativa, a finales del mes de diciembre, junto a su última facturación, un resumen general en el que deberá reflejarse, como mínimo, la siguiente información:

a.- Memoria-resumen detallando los servicios de equipos de sonido, iluminación y equipos complementarios utilizados.

b.- Detalle de las quejas y sugerencias recibidas de los colectivos organizadores y de las respuestas a las mismas.

5.4.- Adicionalmente a lo señalado en el apartado anterior y siempre que las circunstancias lo aconsejen, la unidad administrativa podrá solicitar del adjudicatario, y este vendrá obligado a suministrarlos, cuantos datos e informaciones se requieran para tener un conocimiento actualizado de la adjudicación y faciliten la adopción de las medidas que se estimen pertinentes.

5.5.- La empresa adjudicataria deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento la factura mensual del coste de la actividad, en los primeros 10 días de cada mes, consistente en original y copia, adjuntándose los partes y/o albaranes emitidos por el personal (técnico de sonido e iluminación) de los servicios realizados, con sus respectivos anexos de los equipos de sonido, iluminación y equipos complementarios utilizados en cada acto, así como la lista de los descuentos aplicados.

Artículo 6.- LICITACIÓN POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO

Las empresas licitadoras formularán su proposición de descuento referido a **la totalidad de los servicios,** especificados en el **Anexo I.**

En los precios establecidos, se entenderán incluidos los costes de transporte, personal, montaje, instalación, manejo, desmontaje, impuestos y todas aquellas tareas necesarias para un buen desarrollo y funcionamiento de los equipos.

Por otra parte, las empresas licitadoras deberán **aportar una lista única valorada** de todos los medios materiales, equipos complementarios y accesorios resultante de la oferta presentada

Código Seguro de verificación:pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Millares Cantero (Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme)		FECHA	10/01/2018
	Tomas Mayor Ventura (Jefe de Negociado-TMV)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==	PÁGINA	5/11

pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==

Ejemplo de **lista de valoración** de los elementos contemplados en **Anexo I:**

DESCUENTO POR USO CONTINUADO / NO UTILIZACIÓN /

VALORACIÓN EMPRESA MATERIALES

		2º y 3º día	4º día y siguientes
Sistema de PA	**PRECIO UNITARIO**	**DTO. 25%**	**DTO. 50%**
Servicio de 1 columna de 300 w			
Servicio de 1 columna de 500 w			
Servicio de 1 columna de 1.000 w			
Servicio de 1 columna de 2.000 w			
600 w de sonido en 2 columnas de 300 w mínimo			
1.000 w de sonido en 2 columnas de 500 w mínimo			
2.000 w de sonido en 2 columnas de 1.000 w mínimo			
4.000 w de sonido en 2 columnas de 2.000 w mínimo Line Array			
8.000 w de sonido en 4 columnas de 2.000 w mínimo Line Array			
12.000 w de sonido en 6 columnas de 2.000 w mínimo Line Array			
16.000 w de sonido en 8 columnas de 2.000 w mínimo Line Array			
24.000 w de sonido en 12 columnas de 2.000 w mínimo Line Array			
32.000 w de sonido en 16 columnas de 2.000 w mínimo Line Array			

Dicha valoración se tendrá en cuenta para realizar los descuentos por uso continuado cuando la actividad objeto se prolongue más de un día; o por la no utilización de los mismos.

Temporalización de los actos y/o actividades:

A).- Los posibles servicios para la celebración, entre otras, de las actividades culturales, deportivas y de otra índole que realice el distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, así como celebración de las juntas de distrito:

Actos/	Fecha Estimada
Fiestas de El Salvador, Nueva Isleta	Abril/mayo
Fiestas Ntra. Sra. de Fátima, Las Coloradas	Mayo
Fiestas Sagrado Corazón de Jesús, La Minilla	Junio
Fiestas de San Pedro Apóstol	Junio
Fiestas Nuestra Señora del Carmen	Julio
Fiestas de San Pío X	Agosto
Fiestas Nuestra Señora del Pino	Septiembre
Fiestas del Cristo	Septiembre
Fiestas Nuestra Sra. del Pilar	Octubre
Fiestas Nuestra Sra. de La Luz	Octubre
Juntas de Distrito	Bimensual aprox.
Fiestas de Carnaval	Febrero
Día de Canarias	Mayo
Actividades por la celebración de la Navidad	Diciembre

Código Seguro de verificación:pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Millares Cantero (Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme)		FECHA	10/01/2018
	Tomas Mayor Ventura (Jefe de Negociado-TMV)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==	PÁGINA	6/11

pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==

Artículo 7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La puntuación máxima que se podrá obtener será de 100 puntos, desglosados de la siguiente manera:

a) Criterio Precio. Se valorará con un máximo de 60 puntos

Las empresas licitadoras deberán presentar sus ofertas indicando un único porcentaje de descuento en tanto por ciento, (%) con dos decimales. Este porcentaje de descuento se aplicará a los precios de todas las actividades relacionadas en el Anexo I

A la empresa que oferte el mayor porcentaje (%) de descuento, se le asignará la máxima puntuación (60), valorándose el resto de ofertas con la siguiente fórmula:

$$P\ (\text{Puntuación}) = \frac{60\ X\ \text{Oferta a Valorar}}{\text{Mejor Oferta}}$$

b) Criterios sociales (40 puntos)

GRUPO	SUBCRITERIOS SOCIALES	PUNTOS
A	Plan de Inserción Laboral y conciliación de la vida laboral y familiar.	40
	SUMA TOTAL PUNTUACIÓN	40

GRUPO A: Plan de Inserción Laboral.

Personas empleadas con diversidad funcional física (salvo que la condición física de los trabajadores sea determinante para la adecuada realización del objeto del contrato), psíquica o sensorial o con efermedades mentales y que tengan posibilidades de inserción laboral. Del 5,01% de la plantilla al 11%. Del 11,01% de la plantilla al 15%. Del 16,01% de la plantilla al 20%. Más del 20% de la plantilla.	**Total 21** **3** **5** **6** **7**
Mujeres víctimas de violencia de género.	**3**
Personas destinatarias de la renta mínima de inserción.	**2**
Personas que no puedan acceder a la renta mínima de inserción porque no cumplen los requisitos establecidos en la normativa de aplicación y personas que no puedan acceder a la renta mínima de inserción, pero que se hallen, a juicio de los servicios sociales competentes, en situación de riesgo de exclusión.	**2**
Jóvenes mayores de 18 años y menores de 30 provenientes de instituciones de protección de menores.	**1**
Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se hallen en proceso de rehabilitación e inserción social.	**1**
Personas paradas de larga duración mayores de 45 años.	**2**
Internos en los centros penitenciarios cuya situación les permita acceder a una ocupación y personas en libertad condicional y personas ex-reclusas.	**1**
TOTALES	**33**

Código Seguro de verificación:pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Millares Cantero (Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme)		FECHA	10/01/2018
	Tomas Mayor Ventura (Jefe de Negociado-TMV)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==	PÁGINA	7/11

pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==

GRUPO A: Conciliación vida laboral y familiar.

Permiten a sus trabajadores prolongar su permiso de maternidad y paternidad, acogerse a una excedencia para el cuidado de personas dependientes, o bien reducción de jornada, ampliando los periodos establecidos por la legislación actual.	5
Contemplan beneficios sociales para su personal: becas de estudio, bolsas de estudio, ayudas de material escolar, seguros de vida, planes de pensiones...	2
TOTALES	7

La pertenecia a estos colectivos deberá acreditarse documentalmente ante la oficina gestora del contrato. El resto de los licitadores obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

P=(PM*O)/MO

Siendo, **P** la puntuación obtenida en el subcriterio, **PM** la puntuación máxima del subcriterio, **O** la oferta presentada (porcentaje de personas en situación de excluisón social o en rave riesgo de estarlo que la empresa licitadora tenga en plantilla), **MO** la mejor oferta presentada.

Artículo 8.- PRESUPUESTO BASE DE LA ADJUDICACIÓN

El importe máximo de adjudicación para la realización del servicio de la **instalación, conexión, manejo, montaje y desmontaje de materiales de equipos de sonido, iluminación y equipos complementarios** en el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, objeto del contrato será de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00.- €)**, impuestos incluidos, correspondiendo a los servicios el importe de **32.710,28.- €**, y al **7% de I.G.I.C.**, la cantidad de **2.289,72.- €**, que serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria **05.02D/924.00/226.09** denominada **Actividades Culturales y Deportivas**, de Participación Ciudadana del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme

El citado gasto máximo debe entenderse en el sentido de límite que no puede sobrepasar el Ayuntamiento, pero nunca en el sentido de compromiso de solicitud de prestaciones por dicha cifra u otra inferior, las cuales se limitarán a las necesidades que vayan surgiendo o a las solicitudes que el Ayuntamiento acuerde.

Facturación: La empresa adjudicataria deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento original y copia de la factura del coste de los servicios de cada mes, con sus respectivos anexos de los equipos de sonido, iluminación y equipos complementarios utilizados en cada acto, así como la lista de los descuentos aplicados.

Artículo 9.- REVISIÓN DE PRECIOS

No procede, según acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 14/08/2014

Código Seguro de verificación:pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Millares Cantero (Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme)		FECHA	10/01/2018
	Tomas Mayor Ventura (Jefe de Negociado-TMV)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==	PÁGINA	8/11

pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==

Artículo 10.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La proposición u oferta económica deberá contemplar un **porcentaje único de descuento sobre los precios establecidos en el Anexo I,** según las condiciones previstas en los **artículos 3 y 6,** aportando a su vez una **lista única valorada** de todos y cada uno de los medios materiales, complementarios y accesorios que serán los relacionados en el **Anexo I,** sobre la cual el Ayuntamiento obtendrá unos **descuentos** si dichos **materiales no son utilizados** y estaban especificados en la actividad propuesta, según se indica en el punto 3.4.

Para la valoración de los criterios sociales **se** deberá aportar documentación acreditativa de los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria a 10 de ene de 2018

RESPONSABLE TÉCNICO

Tomás Mayor Ventura

Código Seguro de verificación:pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Millares Cantero (Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme)		FECHA	10/01/2018
	Tomas Mayor Ventura (Jefe de Negociado-TMV)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==	PÁGINA	9/11

pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ANEXO I

ACTIVIDADES	SONIDO y E. Comp.		ILUMINACION		TOTAL Son/Ilum/Equ	
	Importe SIN IGIC	Importe CON IGIC	Importe SIN IGIC	Importe CON IGIC	Importe SIN IGIC	Importe CON IGIC
Presentaciones	180,00 €	192,60 €			180,00 €	192,60 €
Ruedas de Prensa	180,00 €	192,60 €			180,00 €	192,60 €
Acto Institucional - I	180,00 €	192,60 €			180,00 €	192,60 €
Acto Institucional - II	200,00 €	214,00 €			200,00 €	214,00 €
Música de Ambiente	200,00 €	214,00 €			200,00 €	214,00 €
Entrega de Premios	200,00 €	214,00 €			200,00 €	214,00 €
Inauguraciones	200,00 €	214,00 €			200,00 €	214,00 €
Juntas de Distrito	200,00 €	214,00 €			200,00 €	214,00 €
Consejos de Participación	200,00 €	214,00 €			200,00 €	214,00 €
Conferencias-Charlas	200,00 €	214,00 €			200,00 €	214,00 €
Congresos	275,00 €	294,25 €			275,00 €	294,25 €
Obras de Teatro	450,00 €	481,50 €	450,00 €	481,50 €	900,00 €	963,00 €
Bandas de Música	450,00 €	481,50 €	450,00 €	481,50 €	900,00 €	963,00 €
Rondallas	600,00 €	642,00 €	300,00 €	321,00 €	900,00 €	963,00 €
Grupos Folklóricos	700,00 €	749,00 €	400,00 €	428,00 €	1.100,00 €	1.177,00 €
Parrandas	700,00 €	749,00 €	500,00 €	535,00 €	1.200,00 €	1.284,00 €
Encuentro de Solistas	900,00 €	963,00 €	900,00 €	963,00 €	1.800,00 €	1.926,00 €
Grupos de Pop-Rock	900,00 €	963,00 €	900,00 €	963,00 €	1.800,00 €	1.926,00 €
Musical Artistas Locales con CD	800,00 €	856,00 €	800,00 €	856,00 €	1.600,00 €	1.712,00 €
Encuentro Murgas y Comparsas	900,00 €	963,00 €	800,00 €	856,00 €	1.700,00 €	1.819,00 €
Musical con Percusión y Vídeo	1.000,00 €	1.070,00 €	900,00 €	963,00 €	1.900,00 €	2.033,00 €
Concierto Grupos Locales	1.000,00 €	1.070,00 €	900,00 €	963,00 €	1.900,00 €	2.033,00 €
Concierto Artista con Play-Back	900,00 €	963,00 €	900,00 €	963,00 €	1.800,00 €	1.926,00 €
Concierto Artista Nacional	1.200,00 €	1.284,00 €	900,00 €	963,00 €	2.100,00 €	2.247,00 €
Concierto Artista Internacional	1.300,00 €	1.391,00 €	900,00 €	963,00 €	2.200,00 €	2.354,00 €
Concierto Artista con Orquesta	1.500,00 €	1.605,00 €	1.400,00 €	1.498,00 €	2.900,00 €	3.103,00 €
Pregón - Nivel Bajo	500,00 €	535,00 €	500,00 €	535,00 €	1.000,00 €	1.070,00 €
Pregón - Nivel Medio	800,00 €	856,00 €	800,00 €	856,00 €	1.600,00 €	1.712,00 €
Pregón - Nivel Alto	1.300,00 €	1.391,00 €	900,00 €	963,00 €	2.200,00 €	2.354,00 €
Pregón - Nivel Super	1.500,00 €	1.605,00 €	1.400,00 €	1.498,00 €	2.900,00 €	3.103,00 €
Escala en Hi-Fi Nivel Bajo	300,00 €	321,00 €	200,00 €	214,00 €	500,00 €	535,00 €
Escala en Hi-Fi Nivel Medio	400,00 €	428,00 €	250,00 €	267,50 €	650,00 €	695,50 €
Escala en HI-FI Nivel Alto	500,00 €	535,00 €	300,00 €	315,00 €	800,00 €	850,00 €
Romería - Ofrenda Nivel Bajo	250,00 €	267,50 €	200,00 €	214,00 €	450,00 €	481,50 €
Romería - Ofrenda Nivel Medio	350,00 €	374,50 €	200,00 €	214,00 €	550,00 €	588,50 €
Romería - Ofrenda Nivel Alto	400,00 €	428,00 €	200,00 €	214,00 €	600,00 €	642,00 €
Gala Reina - Nivel Bajo	500,00 €	535,00 €	300,00 €	321,00 €	800,00 €	856,00 €
Gala Reina - Nivel Medio	800,00 €	856,00 €	500,00 €	535,00 €	1.300,00 €	1.391,00 €
Gala Reina - Nivel Alto	1.200,00 €	1.284,00 €	1.100,00 €	1.177,00 €	2.300,00 €	2.461,00 €
Gala Reina - Nivel Super	1.500,00 €	1.605,00 €	1.400,00 €	1.498,00 €	2.900,00 €	3.103,00 €

Código Seguro de verificación:pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Millares Cantero (Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme)		FECHA	10/01/2018
	Tomas Mayor Ventura (Jefe de Negociado-TMV)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==	PÁGINA	10/11

pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ACTIVIDADES	SONIDO y E.Comp. Importe SIN IGIC	SONIDO y E.Comp. Importe CON IGIC	ILUMINACION Importe SIN IGIC	ILUMINACION Importe CON IGIC	TOTAL Son/Ilum/Equ Importe SIN IGIC	TOTAL Son/Ilum/Equ Importe CON IGIC
Gala del Humor - Nivel Bajo	500,00 €	535,00 €	300,00 €	321,00 €	800,00 €	856,00 €
Gala del Humor - Nivel Medio	800,00 €	856,00 €	400,00 €	428,00 €	1.200,00 €	1.284,00 €
Gala del Humor - Nivel Alto	1.200,00 €	1.284,00 €	1.000,00 €	1.070,00 €	2.200,00 €	2.354,00 €
Gala Nuestro Mayores-Nivel Bajo	400,00 €	428,00 €	500,00 €	535,00 €	900,00 €	963,00 €
Gala Nuestro Mayores-Nivel Medio	600,00 €	642,00 €	800,00 €	856,00 €	1.400,00 €	1.498,00 €
Gala Nuestro Mayores-Nivel Alto	800,00 €	856,00 €	900,00 €	963,00 €	1.700,00 €	1.819,00 €
Gala de la Juventud - Nivel Bajo	400,00 €	428,00 €	500,00 €	535,00 €	900,00 €	963,00 €
Gala de la Juventud - Nivel Medio	600,00 €	642,00 €	800,00 €	856,00 €	1.400,00 €	1.498,00 €
Gala de la Juventud - Nivel Alto	800,00 €	856,00 €	1.000,00 €	1.070,00 €	1.800,00 €	1.926,00 €
Encuentro Folklórico-Nivel Bajo	700,00 €	749,00 €	500,00 €	535,00 €	1.200,00 €	1.284,00 €
Encuentro Folklórico-Nivel Medio	900,00 €	963,00 €	800,00 €	856,00 €	1.700,00 €	1.819,00 €
Encuentro Folklórico-Nivel Alto	1.200,00 €	1.284,00 €	900,00 €	963,00 €	2.100,00 €	2.247,00 €
Baile de Taifa - Nivel Bajo	500,00 €	535,00 €	500,00 €	535,00 €	1.000,00 €	1.070,00 €
Baile de Taifa - Nivel Medio	600,00 €	642,00 €	800,00 €	856,00 €	1.400,00 €	1.498,00 €
Baile de Taifa - Nivel Alto	800,00 €	856,00 €	900,00 €	963,00 €	1.700,00 €	1.819,00 €

Código Seguro de verificación:pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Millares Cantero (Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme)		FECHA	10/01/2018
	Tomas Mayor Ventura (Jefe de Negociado-TMV)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==	PÁGINA	11/11

pyQwwJgDix5fNibyNUHTNw==